

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C. siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver sobre el recurso de reposición formulado por la parte demandante, se ordena **OFICIAR** a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** para que, en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, informe el estado actual del proceso de reorganización de la empresa **FERRETERÍA PUNTIALAMBRES S.A.S.** Así mismo, deberá informar si el señor **BELISARIO GARZON ALBA** hace parte como acreedor en dicho proceso y a que conceptos corresponden sus acreencias, en caso de ser cánones de arrendamiento deberá informarse los periodos en los que se causaron los mismos y la ubicación de los inmuebles objeto de arrendamiento.

NOTIFÍQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

*LVR*

11001-4003-002-2022-00293-00